



Municipalidad
Distrital de Chilca

“Año de la Universalización de la Salud “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-AL/MDCH

Chilca, 07 de Febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 006-2020-MDCH/GM/GPP, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido y suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual recomienda designar al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, y ;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, señala que “El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. (...)”. Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas por Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Chilca para la **Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales**, para el cumplimiento de la **META 3**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Carlos Enrique Cuba Apolinario.

Cargo que ocupa en la Entidad: (e) Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Correo electrónico: cubacarlos31@gmail.com

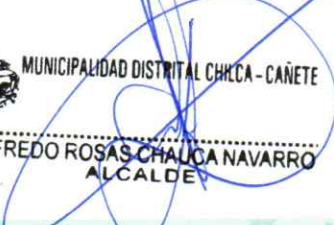
Teléfono de contacto: 975433623.

Teléfono de la Municipalidad: 01 - 530-5500.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ENERSON JAIME RUIZ FERNANDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ALFREDO ROSAS CHAULCA NAVARRO
ALCALDE